José Antonio Ramos Rubio.

El testamento ológrafo del Teniente de Infantería y Teniente Coronel de los Reales Ejércitos don Jacinto Ruiz de Mendoza, fue otorgado en Trujillo el día 11 de marzo de 1809, dos días antes de su fallecimiento por heridas de batalla, ante el presbítero don Manuel Salvador Carmona, y en presencia del Teniente Coronel don Juan Cevollino y del Lcdo. Don Francisco Ortiz y Flores. Fue enterrado en la iglesia parroquial de San Martín de la citada ciudad extremeña, según consta en el libro de defunciones, fol. 171:

«En catorce días del mes de marzo de mil ochocientos nueve, se dio sepultura eclesiástica en esta parroquia de San Martín de Truxillo, al cuerpo de don Jacinto Ruiz, de estado soltero, Teniente Coronel de Walona, el que para morir recibió el Santo Sacramento de la Extrema unción; se le digeron por su alma las misas de cuerpo presente, novena y cavo de año; y para que conste lo firmo.- Rigueros (rúbrica)»[1].

Un siglo exacto estuvo el Teniente Ruiz enterrado en esta parroquia, hasta que el 14 de marzo de 1908, fueron exhumados sus restos para ser trasladados solemnemente a Madrid. Le rindió honores una Compañía con bandera del Regimiento de Infantería «Castilla», núm. 16, que a tal efecto se trasladó hasta Trujillo desde Badajoz. La corporación municipal del Ayuntamiento de Trujillo, en agradecimiento, entregó al Coronel Jefe de este Regimiento una arqueta de tierra extraída de la sepultura del Teniente Ruiz de Mendoza. Sus restos fueron trasladados a Madrid, al monumento que se había erigido en honor a los Caídos en el dos de mayo de 1808, donde yacían Daoiz y Velarde.

Pero, ¿Quién era Jacinto Ruiz de Mendoza?

Un niño nacía en Ceuta el día 16 de agosto de 1779, su partida de bautismo se encuentra inscrito en el Libro VII de Actas de Bautismos de la parroquia de los Remedios de Ceuta:

«En la fidelísima Ciudad de Ceuta, en diez y ocho días del mes de Agosto del año de mil setecientos setenta y nueve, yo Don Bernabé Zilleruelo, Presvítero, obtento parrochi facultate. Baptizé solemnemente y puse los Santos Oleos a un niño, hijo legítimo de Don Antonio Ruíz y de Doña Josefa Mendoza; y nieto por línea paterna de Don Antonio Nicolás Ruíz, Capitán que fue del Regimiento Fixo desta Plaza y de Doña Manuela Linares….; púsele

por nombre Jacinto, roque, Antonio, Nicolás, Francisco, el que nació el día diez y seis de dicho mes, fueron sus padrinos Don Francisco Mendoza y Doña Isabel de la Rosa, tíos del Baptizado, a quienes advertí el parentesco espiritual y más obligaciones que manda el Ritual Romano.

Y para que conste lo firmo. Don Pedro de Obedos y Viogar, Canónigo y Cura.- Don Bernabé Sebastián Zilleruelo.- Presvítero (dos rúbricas)»[2].

Por tanto, en la Muy Noble, Leal y Fidelísima ciudad de Ceuta, títulos que por su lealtad la otorgó el rey Felipe IV por Real Cédula de 9 de marzo de 1652, nació un hombre que a corta edad iría a morir a una ciudad extremeña. La niñez la pasa en Ceuta, que en el campo militar es plaza fuerte y en lo eclesiástico es sede episcopal. El 17 de agosto de 1795 ingresa a sus dieciséis años de edad como Cadete de Cuerpo en el Regimiento de Ceuta, en donde había servido su abuelo paterno, don Antonio Nicolás Ruiz[3]. Por Real Orden de 10 de julio de 1800 fue ascendido a 2º Subteniente y tras seis meses de prácticas como Oficial en el mismo Regimiento, pasó a servir de Subteniente al de «Voluntarios del Estado» de guarnición en la Villa y Corte de Madrid, donde es nombrado Primer Teniente por antigüedad el 12 de marzo de 1807.

Vamos a pasar a narrar los hechos que hicieran famoso a Jacinto Ruiz de Mendoza. En la mañana del 2 de mayo de 1808, cuando sonaron las primeras descargas en las calles de Madrid contra la invasión francesa, se personó el Teniente a su cuartel. El Coronel, a instancias del Capitán de Artillería don Pedro Velarde y de las masas populares, envía a la 3ª Compañía del 2º Batallón al mando del Capitán don Rafael Goicoechea, para que se hiciera respetar el Cuartel y Parque de Artillería, donde los franceses tenían establecida una fuerte guardia, con el pretexto de custodiar algunos efectos que habían depositado allí, con objeto de apoderarse de dicho Centro Militar en el momento que les conviniera. A aquella Compañía pertenecía el Teniente Ruiz de Mendoza. Este junto con 38 soldados, llegaron al Cuartel de Artillería, en donde se encontraron a otros soldados que entablaban lucha con la división Lefranc enemiga, entre ellos Daoiz y Velarde.

En el choque recibió Ruiz de Mendoza un balazo en el brazo izquierdo, pero gracias al Exento de Guardias don José Pacheco que le ató un pañuelo para detener la hemorragia pudo continuar la batalla. Daoiz y Velarde mueren por dos certeros disparos.

Solamente Ruiz de Mendoza continúa combatiendo, hasta que un segundo balazo le entra por la espalda saliéndole por el pecho, su cuerpo cae al suelo. Los franceses consiguen posesionarse del Parque ya que el Capitán Goicoechea capitula en el acto. Un cirujano francés realiza las primeras curas al esforzado Teniente Jacinto Ruiz, posteriormente, es transportado a hombros de sus soldados hacia su Cuartel. Fue curado de sus heridas en casa de doña Paula Variano, hasta que dada la gravedad de las mismas, parte hacia Badajoz, a ocupar destino de Oficial en el Regimiento de Guardia Walona donde es premiado por su heroísmo con el grado de Teniente Coronel del Ejército.

A lo largo de su vida militar, el mayor cargo militar efectivo alcanzado por don Jacinto Ruiz, fue el de Primer Teniente o Teniente de Infantería. El grado de Teniente Coronel de la Guardia Walona con el que aparece en algunos documentos e incluso en su partida de defunción, como hemos comprobado, le fue otorgado por su heroica actuación y a título personal, con carácter honorario.

Desde Badajoz, se traslada a Trujillo. Aquí llega con la herida abierta, lo que agravó su estado. El 11 de marzo de 1809, otorgó el siguiente testamento militar (en Apéndice Documental ofrecemos copia del original):

«En el nombre de Dios todopoderoso Amen. Sepan cuantos esta carta de testamento vieren como yo don Jacinto Ruiz, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos y Primer Teniente del Regimiento de Guardias Walonas, hallándome enfermo del cuerpo, pero en mi entero juicio, memoria, entendimiento y voluntad; creyendo como firmemente creo el misterio de la Stma. Trinidad, y en la Santa Madre la Yglesia, como católico fiel cristiano que soy, en cuya fe y creencia he vivido y quiero morir, he determinado hacer esta mi disposición testamentaria en la forma siguiente.-

Primeramente, mando mi alma a Dios Nro. Sr. que la crió, y quiero que mi cuerpo siendo cadáver sea sepultado en la yglesia parroquial donde muera haciendose el entierro en la forma y modo que dispongan mis albaceas.

Ytem. quiero que se digan por mi alma veinte misas rezadas, que se celebrarán si no hubiere impedimmento por el Pbro. Don Manuel Salvador Carmona, dándole de limosna cinco reales por cada una.

Declaro que el maestro de Sastre Ramón Albior que vive en Madrid, calle de la Montera, me es en deber cierta cantidad de dinero, que por no acordarme de quanto es, y fiando en su hombría de bien, quiero que se cobre.

Declaro que José Monrabio, Sargento de las Milicias Probinciales de Trujillo, me debe también trescientos veinte reales, que se cobrarán a la mayor brevedad posible.

Declaro que el Padre Capellán del Regimiento de jane, don Nicolás Herrera me debe igualmente seiscientos quarenta reales que se cobrarán en la misma forma.

Declaro que en la actualidad poseo los vienes siguientes: doce mil reales en dinero efectivo; un relox de plata; dos cubiertos del mismo metal; dos sortijas de oro, la una con un vrillante; una maleta; seis camisas; quatro pares de calzetas; dos pares de calzetines; nuebe pañuelos; un mantel; tres serbilletas; una thoalla; tres clarecos, el uno elastico; tres pares de pantalones; dos capotes; tres pistolas; dos almoadas; y un cavallo con los arreos de montar.

Declaro: que el maestro de Sastre Agustín Gioter, vecino de Cádiz le debo cierta cantidad de reales que consta de un recibo que le tengo hecho y se le pagara de lo más efectibo de mis vienes.

Declaro que tambien debo cierta cantidad de dinero a otro maestro de Sastre al que igualmente tengo otro recibo, y se le pagara con la brevedad posible.

Quiero que si se presentase algun documento mio por donde se acredite que deba alguna cosa que se pague no dudandose de su certeza.

Declaro tambien que deje en Madrid en casa de mi Sra. doña María Paula Vaviano algunas ropas, que en caso de haberse salvado del enemigo, y si se rescatan, se unirán al cuerpo de mi caudal, y se imbertiran como lo demás.

Quiero que el cavallo, y los demas efectos que dispongan mis albaceas, se vendan a los sujetos que los quieran, y por el precio en que se contengan lego a la Sra. doña María de los Dolores, vecina de Cadiz, mil reales de vellón. Lego igualmente a José Cavarini mi asistente dos camisas, dos chalecos, dos pares de calzetas, dos pañuelos, unos pantalones de paño

negro y unas votas a arbitrio de mis Albaceas.

Lego tambien a don Manuel Rodriguez y Valle la sortija de oro del vrillante en memoria de la amistad y cariño que le profeso e igualmente al Teniente Coronel don Juan Cevollino, mi tio, la otra sortija de oro.

Lego las espuelas de plata a mi hermano don Ignacio Ruiz; un cubierto de plata a mi otro hermano don Antonio Ruiz; y el otro cubierto a doña Salvadora Ruiz, mi hermana; y quiero que se reparta tambien por iguales partes entre dichos mis tres hermanos lo que dedicidos los legados quedare líquido del tercio íntegro de mis vienes.

Instituyo por mi único y universal heredero del remanente de todos mis vienes a don Antonio Ruiz mi padre para que los haya y herede con la vendición de Dios (se incluye el relox).

Nombro por mis Albaceas testamentarios a los referidos señores don Manuel Rodriguez y Valle, y don Juan Cevollino Teniente Coronel del Regimiento de Badajoz, a quienes doy poder absoluto, y cada uno in solidum para que cumplan este mi testamento en la forma que dejo dispuesto, y sin ninguna ulterior diligencia judicial, pues quiero que todo se haga amigablemente sin estrepito.

Y por este mi testamento reboco y anulo quales hice antes de ahora por escrito, o de palabra, y quiero que nunguno otro sirba, sin embargo en qualesquiera clausula que contenga, sino es el presente, el que solamente quiero que valga, en la via y forma que mejor combenga. Así lo otorgo siendo testigo el Pbro. don Manuel Salvador Carmona, el Teniente Coronel don Juan Cevollino y el Lcdo. don Francisco Ortiz y Flores, y con los referidos testigos los firmo en Truxillo à once de marzo de mil ochocientos nuebe» (copia literal).

Después de once meses de sufrimiento murió en Trujillo. No se volvió a saber nada de la proeza del Teniente Ruiz de Mendoza, hasta que el 4 de marzo de 1891 reivindicó su figura el Arma de Infantería, con el apoyo de S.M. la Reina Regente, colocando la primera piedra en tal ocasión a un monumento erigido en su honor en Madrid, en la antigua Plaza del Rey.

Doña María Cristina, por Real Decreto de 29 de abril de 1891, disponía en su artículo 3º: «Fijado el día de la inauguración del monumento erigido en esta Corte al Teniente Ruiz de

Mendoza, así como el ceremonial que en dicha solemnidad habrá de observarse de acuerdo con el Presidente de la Comisión Organizadora de aquél, se darán las oportunas órdenes para que las tropas que formen con tal motivo, al descubrirse la estatua presenten armas, batiendo marcha las bandas y música, y para que desfilen después en «Columna de honor» por delante del monumento».

Pero, tras varios aplazamientos, el día 5 de mayo de 1891 se descubre la estatua. El Capitán General don Arsenio Martínez Campos dio lectura a un brillante discurso poniendo en relieve la personalidad del homenajeado[4].

También, Ceuta se unió a honrar a su hijo ilustre, levantando en 1892 un busto esculpido en mármol de Carrara, colocándolo en la Plaza que lleva el nombre de Ruiz de Mendoza.

En el Libro de Actas del Ayuntamiento de Trujillo hay un particular perteneciente a la sesión del día 1 de marzo de 1908, en que se da cuenta de una carta del Centro Hispano-Marroquí de Ceuta excitando el entusiasmo de la Corporación Municipal para honrar al Tte. Ruiz de Mendoza. Trujillo se adhirió a este merecido homenaje nacional que se proyectaba, y en sesión del 10 del mismo mes y año acordó designar al Teniente de Infantería de Guarnición en Ceuta y natural de Trujillo don Juan Mediavilla Elías para que en representación de esta ciudad ocupase puesto en la tribuna que se iba a levantar para solemnizar el centenario[5].

El 28 de abril de 1908 y atendiendo a sendas proposiciones de don Joaquín Ramos Sanguino se celebró en el Teatro Principal de Trujillo una velada conmemorativa del Centenario de la Independencia y una novillada en la Plaza de Toros en la tarde del mismo día.

Al siguiente año, el día 12 de febrero de 1909, S.M. el rey don Alfonso XIII firmaba una Real Orden por la que se nombraba una comisión que estudiara y sometiera a la aprobación del entonces Ministerio de la Guerra la forma en que habían de trasladarse los restos del Teniente Ruiz de Mendoza desde Trujillo al Monumento en el que se hallan en Madrid los de Daoiz y Velarde.

Esta comisión estaba compuesta por el Alcalde de Trujillo don José Grande de Vargas, el Coronel don Federico Páez Jaramillo, Comandantes don José Capapé, don Luis Bermúdez y don Enrique Martínez Majaello, Capitán don Leopoldo Caro y el Tte. de la Guardia Civil don

Enrique Miguel Gistao. Concedida tal propuesta, el 14 de marzo de 1909 fueron exhumados sus restos para ser trasladados solemnemente desde Trujillo a Madrid, con todos los honores que merece un héroe del dos de mayo.

NOTAS:

[1] Ya fue publicada esta partida de defunción en RAMOS RUBIO, J.A.: «El Teniente Ruiz de Mendoza». **Comarca de Trujillo**, núm. 56. Septiembre, 1987.

[2] RAMOS RUBIO, J.A., op. cit.

[3] «Jacinto Ruiz», folleto editado por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta (1948).

[4] Diario de la Hemeroteca Municipal de Madrid.

[5] Cit. por TENA FERNANDEZ, J.: **Trujillo histórico y monumental**. Alicante, 1967, p. 306.